

VISTO:

La necesidad renovar los seguros con que cuenta esta Municipalidad de General Deheza respecto al servicio de pólizas de seguros de riesgos del trabajo (A.R.T.), de seguro obligatorio contra terceros de su flota vehicular, de responsabilidad civil derivada de hechos o actos originados en los bienes de dominio municipal y por la actividad que la Municipalidad desarrolla, seguro a los fines de preservar la integridad de los inmuebles y muebles de propiedad municipal, seguros por accidentes personales, actividades deportivas, culturales realizadas y/o delegadas por la misma, y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente exige la cobertura obligatoria de todo el personal municipal contra las contingencias que pudieran sufrir durante la prestación de sus servicios.

Que, en virtud de exceder la contratación del servicio solicitado el presente ejercicio presupuestario, debe ponerse a consideración del Concejo Deliberante Municipal, el pliego destinado a la mencionada contratación, la autorización para efectuar el correspondiente llamado y la consecuente contratación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA N° 3534 /19**

**ARTICULO 1º.**- CONVOQUESE a Licitación Pública para la contratación del servicio de seguros de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), de seguro obligatorio contra terceros de su flota vehicular, de

responsabilidad civil derivada de hechos o actos originados en los bienes de dominio municipal y por la actividad que la Municipalidad desarrolla, seguro a los fines de preservar la integridad de los inmuebles y muebles de propiedad municipal, seguros por accidentes personales, actividades deportivas, culturales realizadas y/o delegadas por la misma, y por el término de un año.

**ARTICULO 2º.**- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública correspondiente al servicio indicado en el Visto de la presente Ordenanza, conforme al Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

**ARTICULO 3º.**- ESTABLEZCASE el retiro de los pliego licitatorios a establecerse en el Pliego Particular a partir del día **23 de abril de 2019** a las doce (12) horas, siendo la fecha de presentación y apertura de la oferta el día **7 de mayo de 2019** a las doce (12) horas, en la Dirección de Compras de este Municipio. La adjudicación se realizará el día **15 de mayo de 2019** a las doce (12) horas.

**ARTICULO 4º.**- Los gastos que originen la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos correspondiente al ejercicio presupuestario en la que se ejecute.

**ARTICULO 5º.**- Comuníquese, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Consejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-